

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°386418 del 28.12.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

Nº Interno : 10901



26 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49100

SANTIAGO, 20 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°386418 del 28.12.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. para menores en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Susan Valeria PIÑA ABREU de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en condición de DEPENDIENTE de PIÑA VALENZUELA Manuel Alejandro, hasta el 16 de mayo de 2019 a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°386418 del 28.12.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. PARA MENORES a doña Susan Valeria PIÑA ABREU de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en condicion de DEPENDIENTE de PIÑA VALENZUELA Manuel Alejandro, hasta el 16 de mayo del 2019, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/GEP
[312] 20/02/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



* MIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS